

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1929-2023

Con fecha 21-02-2023 16:50:05 hrs, el titular CONSORCIO SANTA MARTA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: RELLENO SANITARIO SANTA MARTA
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-164-2020
Resolución aprueba PdC: 10 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 12-12-2022
Fecha generación PdC electrónico: 04-01-2023
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 21-02-2023
Fiscal instructor: ESTEFANÍA CAROLINA VÁSQUEZ SILVA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1929-2023
Fecha de envío reporte: 21-02-2023 16:50:05
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 21-12-2022
Fecha de término: 16-11-2023
N° reporte: 3 de 25.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c t i v i d a	2020		2021					2022					2023					2024																							
	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c			
1																																									
2																																									
5																																									
7																																									
13																																									
17																																									
18																																									



6. Reporte acciones

Hecho 1

Mal estado del área de filtro verde, constatándose ejemplares de eucaliptus en diversos estados de desarrollo y numerosos individuos de replante, evidenciando una alta mortalidad e insuficiente prendimiento

Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	1.3Ejecución de un Plan de Manejo Silvícola de la vegetación nativa del Área de Filtro Verde.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	04-01-2021
Fecha Término:	30-06-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: Plan ejecutado y reportado. No Cumple: Plan no ejecutado y/o no reportado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se encuentra en ejecución un Plan de Manejo Silvícola que consiste en recuperar las condiciones del suelo que pudieran encontrarse erosionadas o compactadas, mediante laboreo manual y aplicación de enmiendas; y de la vegetación nativa previamente censada y diagnosticada, mediante la aplicación de abono, poda sanitaria y riego tecnificado.</p> <p>Durante la vigencia de este plan se contempla la entrega de un Informe Técnico para cada uno de los rodales involucrados, cada uno de los cuales contendrá al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo. - Descripción de las actividades realizadas y por realizar: <ul style="list-style-type: none"> i) riego de plantaciones con agua proveniente de derechos de agua adquiridos para dicha finalidad, no con agua tratada ; ii) sistema de riego tecnificado; iii) manejo fitosanitario de la vegetación y protección contra vectores; iv) medidas de protección contra la erosión; y v) sistema de evacuación de aguas lluvias ante precipitaciones intensas. - Plano de la zona de manejo silvícola, en formato pdf georreferenciado. - Anexo digital de fotografías. <p>Producto de que a la fecha ya se ha ejecutado gran parte del Plan de Manejo Silvícola, la entrega de los respectivos Informes Técnicos para cada uno de los rodales involucrados se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de los Informes Técnicos para los Rodales 01 al 04, como información anexa de esta versión refundida del PdC (Anexo 1.3). - Entrega de un Informe Técnico mensual para los Rodales 05 y 06, en el Reporte de Avance que corresponda durante la vigencia del PdC.
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Entrega de Informe consolidado de la ejecución de un Plan de Manejo Silvícola de la vegetación nativa del Área de Filtro Verde que permite acreditar el cumplimiento de esta medida.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	04-01-2021
Fecha Término Efectivo:	29-12-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Todo lo comprometido en está medida, se encuentra disponible en Informe consolidado (Rodal 1 al 6) de la ejecución de un Plan de Manejo Silvícola de la vegetación nativa del Área de Filtro Verde. Por lo tanto, no se encuentran actividades pendientes asociadas a está acción.</p> <p>El informe consolidado contiene la recopilación de los informes comprometidos para cada uno de los rodales involucrados, correspondientes a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Técnico N°1 /Rodal 01-febr-2022. - Informe Técnico N°2 /Rodal 02-febr-2022. - Informe Técnico N°3 /Rodal 03-mar-2022. - Informe Técnico N°4 /Rodal 04-abr-2022. - Informe Técnico N°5 /Rodal 05-may-2022. - Informe Técnico N°6 /Rodal 06-jun-2022.
Medios de Verificación:	- Informe Técnico Consolidado Rodales 1-6.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-01-2023 y la fecha del reporte real es 21-02-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-06-2022, y la fecha real de término es: 29-12-2022.

N° Identificador:	4
Acción:	1.4Seguimiento y mantención de la vegetación nativa del Área de Filtro Verde.



Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-07-2022
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Plan de seguimiento y de mantención semestral ejecutado y reportado.</p> <p>No Cumple: Plan de seguimiento y de mantención no ejecutado y/o no reportado.</p>
Forma de Implementación:	<p>Una vez que el Plan de Manejo Silvícola se encuentre ejecutado para todos sus rodales (Rodal 01 al Rodal 06), se realizarán actividades de seguimiento y mantención de la vegetación nativa con frecuencia semestral durante la vigencia del PdC.</p> <p>Para tal efecto, se entregará un Informe Técnico con información de respaldo, dentro del Reporte de Avance que corresponda, a contar del mes siguiente de implementados los seis rodales, con la siguiente información de respaldo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo de las actividades de seguimiento y de mantención de la vegetación nativa. - Descripción de las actividades de seguimiento y de mantención realizadas en el período. - Plano de la zona de manejo silvícola, en formato pdf georreferenciado con identificación de los rodales donde se realizaron las actividades de seguimiento y mantención. - Anexo digital de fotografías.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	<p>No requerido a la fecha.</p> <p>El Informe Técnico con la información de respaldo del seguimiento y mantención de la vegetación nativa del área de filtro verde que acredita el cumplimiento de esta medida será entregado en el próximo reporte de avance N°4 (mes: marzo).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada



Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

Descargas de efluente tratado son encausadas por medio de tubería enterrada a un punto de descarga (by pass).

Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	3.3Restitución de condiciones naturales en el sector donde se instaló el bypass por la ladera natural del cerro existente, en una extensión aproximada de 800 metros lineales.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Reparación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	27-04-2022
Fecha Término:	27-06-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: Nivelación del terreno y dispersión de semillas herbáceas ejecutada. No Cumple: Nivelación del terreno y/o dispersión de semillas herbáceas no ejecutadas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con la finalidad de restaurar las condiciones de suelo natural existentes en forma previa a la instalación del bypass, para el tramo de aproximadamente 800 metros lineales donde la tubería se instaló por la ladera del cerro existente, se contempla la ejecución de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará una nivelación del terreno para restaurar las condiciones naturales de la ladera en toda su extensión (800 metros lineales), por ejecutar en un plazo de 30 días corridos a contar de la presentación de esta versión refundida del PdC. - Se realizará la dispersión de semillas tipo herbáceas en toda la extensión de este tramo, que tendrá como finalidad aportar a disminuir la escorrentía y erosión en épocas de lluvia, por ejecutar en un plazo de 30 días corridos a contar de finalizada la nivelación del terreno. <p>Para acreditar la ejecución de estas medidas, en el Reporte de Avance respectivo se acompañarán los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Técnico de respaldo, con fotografías fechadas y georreferenciadas, referido a las actividades de nivelación del terreno en la zona natural del cerro existente, en una extensión aproximada de 800 metros lineales donde se instaló el bypass. - Informe Técnico de respaldo, con fotografías fechadas y georreferenciadas, referido a la aplicación de semillas herbáceas en la zona natural del cerro existente, en una extensión aproximada de 800 metros lineales donde se instaló el bypass.
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se adjunta en Anexo 3.3 “Informe Técnico” con fotografías fechadas y georreferenciadas, referido a las actividades de dispersión de semillas tipo herbáceas en toda la extensión del tramo que acredita la ejecución de esta medida, la cual se realizó el mes de Enero de 2023.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>27-04-2022</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>28-01-2023</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta en Anexo 3.3 “Informe Técnico” con fotografías fechadas y georreferenciadas, referido a las actividades de dispersión de semillas tipo herbáceas en toda la extensión del tramo que acreditar la ejecución de esta medida la cual se realizó el mes de Enero de 2023. En relación con el cumplimiento de esta medida, se informa que su ejecución se realizó en enero de 2023 debido a que se estaba a la espera de la notificación de aprobación del PdC. Una vez recibida dicha notificación y verificado que esta acción no sufrió modificaciones, se realizó su ejecución de acuerdo con los alcances comprometidos en el PdC.
Medios de Verificación:	- Anexo 3.3 .- Informe Tecnico.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-01-2023 y la fecha del reporte real es 21-02-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 9 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 27-06-2022, y la fecha real de término es: 28-01-2023.

N° Identificador:	11
Acción:	3.5 Limitar la descarga de efluente tratado utilizando el bypass a un caudal acotado de 6 l/s, mientras se tramite la solución planteada en la Acción 5.11 de esta versión refundida del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	27-04-2022
Fecha Término:	16-11-2023



Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Descarga menor a 6 l/s durante toda la vigencia del PdC o hasta que se apruebe la DIA indicada en la Acción 5.11 de esta versión refundida del PdC.</p> <p>No Cumple: Descarga detectada durante la vigencia del PdC mayor a 6 l/s, mientras no se apruebe la DIA indicada en la Acción 5.11 de este PdC.</p>
Forma de Implementación:	<p>Como acción intermedia necesaria para abordar este hecho infraccional hasta que se apruebe la DIA a la que alude la Acción 5.11 de esta versión refundida del PdC, el caudal de descarga se encontrará limitado a 6 l/s y para su verificación se contemplará el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá durante la vigencia del PdC, la operación continua de la Plataforma de Comunicación en Línea con la SMA, donde se informa diariamente la calidad del efluente tratado descargado (DQO) y el caudal de descarga expresado en litros/segundo (l/s). - Se entregará en el Reporte de Avance respectivo durante la vigencia del PdC, la estadística del caudal diario descargado en el estero El Gato, expresado en l/s y m3/día. - Se implementará en el Sistema de Comunicación en Línea con la SMA, una alerta que indique cuando el caudal diario de descarga supere los 6 l/s, alerta que se instalará en un plazo de 30 días hábiles (Acción 5.8).
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se adjunta registro de caudal diario descargado en punto de control A3, expresado en l/s y m³/día, donde se puede corroborar que el caudal de descarga del efluente secundario se encuentra acotado y ningún día de los reportados se ha sobrepasado los 6 l/s comprometidos en esta acción.</p> <p>Además es importante señalar que se mantiene operativa la plataforma de comunicación en línea con la SMA. No obstante, durante las primeras 2 semanas del mes de febrero no hubo reporte en línea por causas de fuerza mayor y externas a la empresa, encontrándose el enlace caído. La causa de esto se debió a que la empresa externa proveedora del enlace de comunicaciones (GTD) presentó cortes en los servicios de fibra óptica de su planta externa, lo que afectó directamente la continuidad de la reportabilidad en línea. No obstante lo anterior, todos los datos del caudalímetro fueron registrados correctamente en la base de datos local que se encuentra disponible en el punto de control A3, los cuales corresponden a los mismos que se acompañan en el registro adjunto como medio de verificación.</p> <p>Adicionalmente, se adjunta la comunicación sostenida por correo electrónico con el proveedor externo de comunicaciones (GTD) que acredita la caída del enlace.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta registro de caudal diario descargado en punto de control A3, expresado en l/s y m³/día, donde se puede corroborar que el caudal de descarga del efluente secundario se encuentra acotado y ningún día de los reportados se a sobrepasado los 6 l/s comprometidos en esta acción.</p> <p>Además, se adjunta la comunicación sostenida por correo electrónico con el proveedor externo de comunicaciones (GTD) que acredita la caída del enlace.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Registro caudal diario - Punto de Control A3.pdf - Respaldo - enlace caído.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



Hecho 4

No reportar la frecuencia de monitoreo exigida en su programa de monitoreo:

El establecimiento industrial no reportó con la frecuencia de monitoreo exigida en la Res. Ex. SISS N° 1476/07, de fecha 28 de mayo de 2007, para los parámetros señalados en la Tabla N° 1 del Anexo de la presente Resolución, correspondiente a su Programa de Monitoreo mensual asociado al D.S. N° 90/2000, en los periodos de diciembre de 2017; enero a diciembre de 2018; enero, febrero, marzo y junio de 2019; julio a diciembre de 2019; julio y agosto de 2020; para los parámetros Coliformes fecales, Ph y Temperatura.

Acciones Principales

N° Identificador:	14
Acción:	4.2 Reportar el Programa de Monitoreo de acuerdo con la frecuencia establecida en la Resolución Exenta SISS N°1476/07 o en la resolución que la modifique durante la vigencia del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-01-2021
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Reportar el Programa de Monitoreo según lo establecido en la Res. Ex. SISS N°1476/07 o en la resolución que la modifique.</p> <p>No Cumple: No reportar y/o reportar de una manera distinta a lo establecido en la Res. Ex. SISS N°1476/07 o en la resolución que la modifique.</p>



Forma de Implementación:	<p>A contar de la FdC se ha reportado el Programa de Monitoreo según la frecuencia establecida en la Resolución Exenta SISS N°1476/07 o en la resolución que la modifique, reporte que se mantendrá durante la vigencia del PdC de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envío de correo electrónico al laboratorio externo acreditado, donde se solicite el análisis de calidad de las aguas en conformidad con el DS N°90/00 según la frecuencia establecida en la Res Ex. SISS N°1476/07 o en la resolución que la modifique. - Toma de muestra por parte del laboratorio externo acreditado, incluyendo la respectiva cadena de custodia. - Entrega del respectivo Informe de Autocontrol por parte del laboratorio. - Generación del Reporte de Monitoreo en la Plataforma RETC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a la acreditación del cumplimiento de esta medida, se adjunta comprobante de ingreso de autocontrol a través de Ventanilla Única correspondiente al mes de enero del presente año.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación adjunto corresponde al comprobante de ingreso (certificado de autocontrol) emitido por la plataforma RETC donde se informó el autocontrol correspondiente al mes de enero del presente año y que fue realizado por un laboratorio externo debidamente acreditado. Adicionalmente y para complementar la información entregada también se adjunta el Informe de Ensayo emitido por el laboratorio.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Autocontrol - Enero 2023.pdf - Autocontrol - Enero 2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 010-01.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CESMEC S.A SEDE SANTIAGO.
- Comuna: CESMEC S.A SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

- Código: 011-01.
- Razón Social: ANALISIS AMBIENTALES S A.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Comuna: Laboratorio ANAM Centro.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	16
Acción:	4.4Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILES y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales



Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Capacitación realizada y reportada, y, Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo ejecutado.</p> <p>No Cumple: Capacitación no realizada y/o no reportada, y/o, Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo no ejecutado.</p>
Forma de Implementación:	<p>En el Reporte de Avance respectivo se acompañará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Anexo digital de fotografías, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el mes de febrero se realizó la capacitación sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo a 2 operadores a cargo del sistema de manejo de RILes que se encontraban ausentes por vacaciones. A la fecha se encuentra pendiente la capacitación de 1 operador, la que será realizada próximamente e informada en el Reporte de Avance N°3.</p> <p>Respecto a las capacitaciones futuras, estas se realizarán a todo el personal nuevo que se incorpore a la Planta de Tratamiento de Lixiviados, además de un reforzamiento a todo el personal a cargo de la operación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>La información que se acompaña corresponde a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. - Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt. - Anexo digital de fotografías, tomadas durante la capacitación y que acreditan la asistencia del personal. <p>Además, se adjunta como medio de verificación comprobante de ingreso a través del SPDC realizado en el Reporte de Avance N°1 del Programa de Capacitación y del Protocolo de Implementación ejecutado.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 4.4 - Programa de Capacitación.rar - Comprobante Envío Reporte - Acción 4.4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

Superar los límites máximos permitidos en su programa de monitoreo:

El establecimiento industrial presentó superación de los niveles máximos permitidos para ciertos parámetros establecidos en el D.S. N° 90/2000 y en la Res. Ex. SISS N° 1476/07, de fecha 28 de mayo de 2007, para los parámetros señalados en la Tabla N° 2 del Anexo de la presente Resolución, en los periodos de diciembre 2017; enero a diciembre de 2018; enero a diciembre de 2019; y los meses de enero, febrero y el periodo mayo a septiembre de 2020, tal como se presenta en la Tabla N° 2, y no se dan los supuestos considerados en el numeral 6.4.2 del DS 90/2000.

Acciones Principales

N° Identificador:	19
Acción:	5.3 Instalar un sistema de evaporación en la zona de taludes de la piscina impermeabilizada denominada P3.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Mejoras a instalaciones.
Fecha Inicio:	29-07-2021
Fecha Término:	27-05-2022
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Sistema de evaporación operativo y malla raschel instalada en el cerco poniente de la piscina P3.</p> <p>No Cumple: Sistema de evaporación no operativo y/o malla raschel no instalada o instalada fuera de plazo en el cerco poniente de la piscina P3.</p>



Forma de Implementación:

Este sistema denominado “de evaporación”, se concibe de esa forma por el hecho de que la aspersión de efluente tratado se realiza sobre el talud de la piscina denominada P3, la cual se encuentra impermeabilizada con una lámina de HDPE y que permite, durante la jornada diurna, propiciar la evaporación del efluente producto de la acción solar sobre esta lámina que eleva su temperatura.

El sistema cuenta con una bomba de impulsión, una tubería principal y tuberías secundarias que abarcan todo su perímetro de la piscina, las cuales se conectan a unidades de aspersión que distribuyen el efluente de manera homogénea en todo el talud impermeabilizado de esta piscina.

El caudal es direccionado hacia esta zona desde la sala de bombas de la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTL) mediante el uso de una tubería de HDPE 160mm PN16. La impulsión se realizará con el uso de una bomba centrífuga de eje horizontal marca SIHI o similar, motor de 37 kW y caudal de impulsión de 15 l/s. Esta bomba cuenta con su respectiva válvula de retención y cierre y su respectivo medidor de caudal de manera de registrar el caudal derivado hacia esta modalidad de tratamiento.

Se contempla la instalación de tres módulos de evaporación dotado de 16 aspersores, cada uno compuesto por una tubería de derivación de HDPE PN10 de 75mm de diámetro. La parte final donde se encuentran instalados los aspersores cuenta con sus respectivas reducciones a tubería de HDPE de 50mm.

La implementación de esta acción se realizó de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Una vez ingresado el PdC en su versión previa, se realizó una reunión de inicio con el Ingeniero a cargo de la PTL, donde quedó establecido el alcance y dimensionamiento de esta solución.
- Se elaboró un Programa de Trabajo que incluyó la adquisición de equipos mecánicos, hidráulicos y eléctricos, respaldada a través de la respectivas Ordenes de Compra.

Se ejecutaron las siguientes obras asociadas a la instalación de este sistema: i) preparación del terreno; ii)



	<p>ejecución de obras civiles; iii) instalación de equipos; iv) pruebas y puesta en marcha.</p> <p>Adicionalmente, para efectos de evitar que la evaporación del efluente pueda generar una dispersión de metales hacia lugares poblados cercanos, en el cerco poniente de esta piscina se habilitará una malla raschel, la cual se encontrará instalada en un plazo de 30 días corridos a contar de la presentación de esta versión del PdC.</p> <p>Durante la vigencia del PdC, se revisará periódicamente el estado de mantención de la malla raschel y se procederá a efectuar su cambio si se evidencian sectores en que ésta se encuentre deteriorada.</p> <p>La acreditación de esta medida de mantención se incluirá en el Reporte de Avance que corresponda durante la vigencia del PdC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta Informe Técnico de Avance con registro de reparaciones, mantenciones y mejoramientos registrados durante el período además de los gastos incurridos. También se adjunta registro con el caudal derivado para evaporación durante el período y registro de eficiencia mensual estimada del caudal derivado para evaporación.
Fecha Inicio Efectivo:	29-07-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>ACCIÓN 5.3 Se adjunta Informe Técnico de Avance con registro de reparaciones, mantenencias y mejoramientos registrados durante el período además de los gastos incurridos. También se adjunta registro con el caudal derivado para evaporación durante el período y registro de eficiencia mensual estimada del caudal derivado para evaporación.</p> <p>ACCIÓN 5.8 Además, se adjunta los medios de verificación que acreditan el cumplimiento de la medida 5.8 asociado a la entrega de un BALANCE HIDRICO MENSUAL (ene-23) en relación con el caudal de efluente tratado descargado al estero El Gato; utilización para evaporación en la Piscina P3; y utilizado como supresor de polvo en caminos interiores al RSSM. La información es entregada en este punto, ya que, la plataforma no refleja la acción 5.8 y a modo de respaldo se asocia a está acción.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Registro sistema de evaporación.pdf - Informe Técnico Sistema de Evaporaciónn v1.pdf - Balance Hídrico Mensual.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 21-01-2023 y la fecha del reporte real es 21-02-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	20
Acción:	5.4No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	27-04-2022



Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Cumple con los límites máximos establecidos en la norma de emisión y programa de monitoreo a contar de la ejecución de las acciones 5.1, 5.2, 5.3, 5.10 y 5.11.</p> <p>No Cumple: No cumple con los límites máximos establecidos en la norma de emisión y/o en el programa de monitoreo correspondiente, a contar de la ejecución de las acciones 5.1, 5.2, 5.3, 5.10 y 5.11.</p>



Forma de Implementación:

Con la finalidad de cumplir con el límite máximo establecido en el Programa de Monitoreo se han realizado y/o se realizarán durante la vigencia del PdC las siguientes acciones:

- Se efectuó una mantención del proceso fisicoquímico de la Planta de Tratamiento de Lixiviados, según se acredita en la acción 5.1 de esta versión refundida.
- Se realizó la instalación de un sistema de evaporación en la zona de taludes de la piscina denominada P3 (acción 5.3 de esta versión refundida).
- Se realizó un estudio de ingeniería (Acción 5.2 de esta versión refundida) y se encuentra en curso la instalación de un filtro en presión para oxidar y precipitar metales pesados característicos presentes en el efluente tratado (Acción 5.10 de esta versión refundida).
- Para el parámetro cloruros y otros minerales característicos presentes en el efluente tratado, según lo indicado en el Informe de Solicitud de Capacidad que forma parte de los Permisos Ambientales Sectoriales de la DIA, el cual forma parte de esta presentación, se contempla tramitar una solución definitiva que se detalla en la Acción 5.11 de esta versión refundida del PdC en conformidad con la normativa vigente (DS N°90/2000).
- La descarga de efluente tratado en el punto de descarga, denominado A3, se encontrará limitada a 6 l/s durante la vigencia del PdC hasta que se apruebe la la solución definitiva de efluente tratado (Acción 5.11 de esta versión refundida del PdC).
- El parámetro cloruros y otros minerales característicos presentes en el efluente tratado, según lo indicado en el Informe de Solicitud de Capacidad de Dilución adjunto a esta presentación, durante el período en que se tramite la solución definitiva para el efluente tratado, se encontrarán esporádicamente por sobre el límite máximo permitido en el DS N°90/2000. Por “esporádicamente” se entiende, en razón de los resultados de los monitoreos obtenidos en 2021 y 2022, que las excedencias no deberán superar el 100% de lo que dispone el decreto 90 y deberán permanecer en persistencia y recurrencia “baja”, según los criterios establecidos por esta Superintendencia, en relación a los RILES de acuerdo a la guía dictada en la materia, disponible en el siguiente link <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal->



	regulados/instructivos-y-guias/programa-de-cumplimiento/. El análisis anterior será realizado y acreditado por una ETFA dentro de 12 meses de aprobado el PdC, con independencia de la ejecución o término del resto de acciones del PdC asociadas a esta acción y mencionadas en los indicadores de cumplimiento, y en consecuencia deberá acreditar que la superación ha sido esporádica al cabo de 12 meses. Lo anterior sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en el DS N°90/2000, como ocurre por ejemplo con la obligación de remuestreo.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se entregan los antecedentes que acreditan el cumplimiento de esta medida.</p> <p>En lo que respecta a la acción 5.10 el filtro de en presión se encuentra instalado y funcionando desde septiembre del año 2022 sin contingencias que informar.</p> <p>Para la acción 5.11 la Declaración de Impacto Ambiental "Solución Definitiva Efluente Tratado" se encuentra en evaluación con plazo extendido para la presentación de su ADENDA complementaria hasta el 28 de abril del año 2023. Se adjunta resolución extendida por el Servicio de Evaluación Ambiental que extiende el plazo para su presentación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta los antecedentes que acreditan la ejecución de las acciones asociadas a esta medida que corresponde a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjunta comprobante de ingreso a SPDC del reporte de avance N°1 que acredita la entrega de Informe Técnico con la instalación del Sistema de Filtro en Presión para oxidar y precipitar metales pesados característicos presentes en el efluente tratado como manganeso y zinc con la finalidad de disminuir la concentración de metales pesados (Acción 5.10). - Se adjunta resolución que extiende suspensión de plazo para la presentación de la Adenda Complementaria (Acción 5.11). - Finalmente se adjunta informe de ensayo realizado durante el mes de enero del presente año.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Res. Extiende Suspensión de Plazo.pdf - Comprobante Envío Reporte - Acción 5.10.pdf - Autocontrol - Enero 2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 011-01.
- Razón Social: ANALISIS AMBIENTALES S A.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Comuna: Laboratorio ANAM Centro.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis



- Código: 010-01.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CESMEC S.A SEDE SANTIAGO.
- Comuna: CESMEC S.A SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	21
Acción:	5.5 Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la FdC durante la vigencia del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	01-01-2021
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: Monitoreo mensual adicional reportado. No Cumple: Monitoreo mensual adicional no reportado.



Forma de Implementación:	<p>Para efectos de descartar cualquier tipo de afectación en el estero El Gato durante el período en que se tramite la solución definitiva para el efluente tratado se realizará un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la FdC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Reporte Inicial se entregarán los Informes de Ensayo disponibles para el período comprendido entre el mes siguiente a la FdC y la fecha de entrega de la versión refundida del PdC, en específico, para el período comprendido entre ene-2021 y mar-2022. Los análisis que entregue el laboratorio con posterioridad a esa fecha serán entregados en el Reporte de Avance que corresponda. - En el Reporte de Avance respectivo se acompañarán Informes de Ensayo adicionales de los parámetros superados indicados en la FdC, durante la vigencia del PdC. <p>Los parámetros que serán medidos y entregados serán los siguientes: coliformes fecales; boro; cloruros, DBO5, nitrógeno total Kjeldahl, poder espumógeno, manganeso, aluminio, sólidos suspendidos totales, aceites y grasas, hidrocarburos fijos y cadmio.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta "Informe de Ensayo" del monitoreo mensual adicional efectuado para el mes de enero del presente año.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Como medio de verificación para está medida se adjuntan lo siguientes antecedentes que acreditan el monitoreo adicional para el mes de enero del presente año:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Ensayo realizado por laboratorio externo. - Cadena de custodia con fecha de muestra. - Certificado de Autocontrol - Remuestras emitido por la plataforma RETC.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Autocontrol - Remuestras 01-23.pdf - Informe de Ensayo y Cadena de Custodia - Enero 2023.PDF
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 011-01.
- Razón Social: ANALISIS AMBIENTALES S A.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Comuna: Laboratorio ANAM Centro.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	22
Acción:	5.6 Realizar un monitoreo mensual adicional en tres puntos del estero El Gato para descartar la generación de efectos negativos producto de la descarga de efluente tratado.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	03-05-2021
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: Monitoreo mensual adicional efectuado y reportado. No Cumple: Monitoreo mensual adicional no realizado y/o no reportado.



Forma de Implementación:	<p>En el Reporte de Avance durante la vigencia del PdC se entregarán los Informes de Ensayos para los siguientes tres puntos.</p> <p>Véase Tabla "Puntos de Monitoreo Adicional Estero El Gato" Página 47 del texto refundido del PdC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE MEDICIÓN DENOMINADO MM1</p> <p>Se modificó el punto de medición denominado MM1 por falta de autorización de los propietarios para acceder al punto de medición.</p> <p>El actual punto MM1 se encuentra a 640 metros aguas arriba de su ubicación antigua y respecto de su nueva ubicación ello no representa ningún cambio sustantivo para efectos de caracterizar adecuadamente la calidad de las aguas del estero El Gato.</p> <p>A continuación se indican las coordenadas geográficas del punto inicial (antiguo) y del nuevo punto de medición: Coordenadas antiguas: 6279417 N / 331295 E Coordenadas nuevas: 6267901 N / 326408 E</p> <p>La ubicación de los demás puntos (MM2 y MM3) se mantiene.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-05-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE MEDICIÓN DENOMINADO MM1</p> <p>Se modificó el punto de medición denominado MM1 por falta de autorización de los propietarios para acceder al punto de medición.</p> <p>El actual punto MM1 se encuentra a 640 metros aguas arriba de su ubicación antigua y respecto de su nueva ubicación ello no representa ningún cambio sustantivo para efectos de caracterizar adecuadamente la calidad de las aguas del estero El Gato.</p> <p>A continuación se indican las coordenadas geográficas del punto inicial (antiguo) y del nuevo punto de medición: Coordenadas antiguas: 6279417 N / 331295 E Coordenadas nuevas: 6267901 N / 326408 E</p> <p>La ubicación de los demás puntos (MM2 y MM3) se mantiene.</p> <p>Se adjunta Informes de Ensayo correspondiente al monitoreo mensual adicional en tres punto del estero El Gato durante la vigencia del PdC.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 01-23 Informe Análisis - N°6046-1- MM1.pdf</p> <p>- 01-23 Informe Análisis - N°6047-1- MM2.pdf</p> <p>- 01-23 Informe Análisis - N°6048-1- MM3.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------



Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis

N° Identificador:	23
Acción:	5.7 Descarga de efluente tratado acotado a un caudal diario de 6 l/s durante el período en que se tramite la solución definitiva en el marco del SEIA (Acción 5.11 de esta versión refundida del PdC).
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	29-07-2021
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Descarga diaria reportada menor o igual a 6 l/s y alerta en Sistema de Comunicación en Línea con la SMA instalado y funcionando.</p> <p>No Cumple: Descarga diaria mayor a 6 l/s o descarga diaria no reportada y/o alerta en Sistema de Comunicación en Línea con la SMA no instalado y/o sin funcionamiento.</p>



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La implementación de esta acción se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se contempla una operación continua de la Plataforma de Comunicación en Línea con la SMA, donde se informa diariamente la calidad del efluente tratado descargado (DQO) y el caudal de descarga (l/s). - Se contemplará la entrega de un Informe Mensual en el Reporte de Avance respectivo, con la estadística del caudal diario descargado en el estero El Gato durante la vigencia del PdC. - Se realizará la incorporación en el Sistema de Comunicación en Línea con la SMA de una alerta que indique cuando el caudal diario de descarga supere los 6 l/s, alerta que estará instalada en un plazo de 30 días corridos a contar de la entrega de esta versión refundida del PdC. <p>En caso de que la alerta instalada indique que se ha llegado al umbral de 6 l/s definido como límite máximo de descarga, se derivará el excedente de efluente tratado hacia la Piscina P3 durante el período en que se produzca esta mayor generación de efluente tratado. La Piscina P3 cuenta con una capacidad de almacenamiento útil de 23.500 m³, de los cuales, generalmente se encuentra en uso un 20% de su capacidad, quedando disponible para abordar la excedencia diaria una capacidad estimada de 16.150 m³.</p> <p>Suponiendo que la excedencia, en caso extremo, requiera de almacenamiento de 2 l/s, con la capacidad disponible de la Piscina P3 es posible cubrir una contingencia para aproximadamente 93 días de excedencias.</p> <p>Procedimiento en caso de lluvias que generen escorrentías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante eventos de lluvia, se mantendrá la descarga de efluente tratado acotada a 6 l/s mediante el uso del bypass. - Se contempla tanto para la Quebrada El Aguilar -lugar donde se encuentra el punto de control A3 de descarga de efluente-, como para las demás quebradas, que la descarga de aguas lluvias se efectúe en condiciones naturales y sin el aporte de efluente tratado.
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Para acreditar el cumplimiento de esta medida durante este período, se acompañan los medios de verificación respectivos, los cuales corresponden a los siguientes:

1.- Comprobante Reporte de Avance N°1. Corresponde al reporte de caudal diario de descarga y su comparación con el límite máximo de 6 l/s establecido para esta acción del período anterior.

2.- Registro de Caudal Diario de Descarga. Para el período comprendido entre el 19-01 y el 19-02 de febrero y su comparación con el límite máximo de 6 l/s establecido para esta acción.

3.- Implementación de Alerta en el Sistema de Comunicación en Línea con la SMA. Comunicación de la SMA, que confirma que la conexión se encuentra en línea y operativa. Adicionalmente, respecto de esta acción, estamos a la espera de que la SMA nos indique la forma en que se implementará esta alerta debido a que la API es administrada por la SMA y se requiere de su asistencia para su conexión. Se adjunta como medio de prueba la conversación sostenida a través de correo electrónico.

4.- Respuesta Automática API. Respuesta automática de la SMA que indica que la profesional encargada se encuentra en su período de vacaciones, y por lo tanto, estamos a la espera de su retorno para continuar con esta actividad.

5.- Confirmación de Alerta Interna. Para efectos de acreditar el cumplimiento de esta medida mientras se resuelve la alerta del sistema de la SMA, se encuentra implementada una alerta interna, que notifica internamente y en forma diaria cuando el caudal diario de descarga supere los 6 l/s. Como medio de verificación se adjunta impresión de pantalla de dicha configuración.

Fecha Inicio Efectivo:

29-07-2021

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción:

En ejecución



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>Para acreditar el cumplimiento de esta medida durante este período, se acompañan los medios de verificación respectivos, los cuales corresponden a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Comprobante Reporte de Avance N°1. Corresponde al reporte de caudal diario de descarga y su comparación con el límite máximo de 6 l/s establecido para esta acción del período anterior. 2.- Registro de Caudal Diario de Descarga. Para el período comprendido entre el 19-01 y el 19-02 de febrero y su comparación con el límite máximo de 6 l/s establecido para esta acción. 3.- Implementación de Alerta en el Sistema de Comunicación en Línea con la SMA. Comunicación de la SMA, que confirma que la conexión se encuentra en línea y operativa. Adicionalmente, respecto de esta acción, estamos a la espera de que la SMA nos indique la forma en que se implementará esta alerta debido a que la API es administrada por la SMA y se requiere de su asistencia para su conexión. Se adjunta como medio de prueba la conversación sostenida a través de correo electrónico. 4.- Respuesta Automática API. Respuesta automática de la SMA que indica que la profesional encargada se encuentra en su período de vacaciones, y por lo tanto, estamos a la espera de su retorno para continuar con esta actividad. 5.- Confirmación de Alerta Interna. Para efectos de acreditar el cumplimiento de esta medida mientras se resuelve la alerta del sistema de la SMA, se encuentra implementada una alerta interna, que notifica internamente y en forma diaria cuando el caudal diario de descarga supere los 6 l/s. Como medio de verificación se adjunta impresión de pantalla de dicha configuración.
<p>Medios de Verificación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante Envío Reporte - Acción 5.7.pdf - Registro caudal diario - Punto de Control A3.pdf - Comunicación con SMA.pdf - Respuesta automática_ API SMA _Consortio Santa Marta S.A..pdf - Configuración de Alerta.pdf
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>	<p>No</p>



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	25
Acción:	5.9Registro de utilización de efluente tratado como supresor de polvo en caminos interiores del RSSM.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	27-04-2022
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: Uso diario como supresor de polvo registrado y reportado durante la vigencia del PdC. No Cumple: Uso diario como supresor de polvo no registrado y/o no reportado.



Forma de Implementación:	<p>Se contempla el uso de supresor de polvo en los caminos interiores del RSSM en ejecución desde el año 2005 para un tramo aproximado de 10,5 kilómetros mediante la infraestructura que se indica a continuación. La diferencia respecto del año 2005, es que en ese año era posible su aplicación en un tramo de 4,3 km y actualmente dicha aplicación, por haber más caminos sobre el área de disposición de residuos, se amplió en 6,2 km para totalizar los 10,5 kilómetros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el sector de la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTL) se dispone de infraestructura de carguío, que corresponde a una tubería en altura dotada de una llave de paso, que permite su apertura y cierre por parte del conductor de cada camión aljibe que dispone el efluente tratado como supresor de polvo. - Se cuenta con una dotación de 2 a 3 camiones de uso diario, que realizan entre 3 a 4 viajes/día para humectación de caminos interiores del relleno sanitario. - En las instalaciones de la PTL se dispone de una planilla de registro de uso diario, donde queda registrado el nombre del conductor, placa patente del vehículo y la hora de carguío respectiva. <p>Los detalles de los caminos que se humectarán, indicando su extensión, así como las características de la flota de camiones que lo ejecutarán y las planillas de registro de aplicación, se adjuntan en el Anexo 5.9 “Uso de Efluente Tratado Como Supresor de Polvo” de esta versión refundida del PdC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Acción 5.9 Se adjunta registro de utilización de efluente tratado, como supresor de polvo en caminos interiores del relleno sanitario santa marta.</p> <p>Acción 5.8 Considerando que la acción 5.8 no se encuentra disponible para responder, se adjunta adjunta balance hídrico mensual que acredita el cumplimiento de esta medida.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación se adjunta registro de utilización de efluente tratado, como supresor de polvo en caminos interiores del relleno sanitario santa marta correspondiente al mes de enero-2023. Adicionalmente se adjunta Balance Hídrico Mensual (ene-23) que da cuenta del cumplimiento de la acción 5.8 que no se encuentra disponible para reportar, por lo tanto, se entrega en está medida la información correspondiente al caudal de efluente tratado, al utilizado para evaporación en la Piscina P3 y al utilizado como supresor de polvo en caminos interiores del RSSM.
Medios de Verificación:	- Registro Supresor de Polvo - ene-23.pdf - Balance Hídrico Mensual.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	27
Acción:	5.11 Obtener una RCA favorable por la vía pertinente (DIA o EIA) denominada "Solución Definitiva para el Efluente Tratado".
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	07-09-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: RCA favorable del proyecto. No Cumple: RCA desfavorable del proyecto.



Forma de Implementación:	<p>El ingreso del proyecto al SEIA incluyó el tramo del bypass al que alude la acción 3.2, de manera que, en caso de que dicha acción concluya que se requiere ingresar al SEIA, dicho tramo ya se encuentra incorporado.</p> <p>Información Anexa: Los antecedentes técnicos que se encuentran incorporados en la DIA actualmente en evaluación corresponden a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Mantención de la Unidad Físico-Química de la Planta de Tratamiento (Anexo 5.1). 2.- Ingeniería de Detalles Filtro en Presión (Anexo 5.2). 3.- Sistema de Evaporación (Anexo 5.3). 4.- Estudios de No Afectación del Estero El Gato. Anexo 5.4. Incluye un Análisis de Riesgos para la Salud de las Personas; un Estudio de la Coloración y Toxicidad en el Lixiado; y un Estudio de Capacidad de Dilución en el Estero El Gato. 5.- Análisis de Calidad de las Aguas en tres puntos del Estero El Gato. Anexo 5.6. 6.- Informe de Avance de la instalación del Sistema de Filtro en Presión. Anexo 5.10.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La Declaración de Impacto Ambiental "Solución Definitiva Efluente Tratado" se encuentra en evaluación con plazo extendido para la presentación de su ADENDA complementaria hasta el 28 de abril del año 2023.
Fecha Inicio Efectivo:	21-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>La Declaración de Impacto Ambiental "Solución Definitiva Efluente Tratado" se encuentra en evaluación con plazo extendido para la presentación de su ADENDA complementaria hasta el 28 de abril del año 2023. A modo de respaldo se adjunta la resolución extendida por el Servicio de Evaluación Ambiental que acoge la solicitud presentada por Consorcio Santa Marta para responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA .</p> <p>Respecto de la ampliación de plazo aprobada por el SEA RM, se indica que ello responde al retraso en la ejecución de algunos informes técnicos por parte de consultores externos, retraso que se originó a su vez por la imposibilidad de acceder a algunos predios que se encuentran en la faja de servidumbre del estero El Gato. Se adjunta carta con cronograma donde se indica el plazo de ejecución de las actividades pendientes.</p> <p>Asimismo, es importante indicar que en el próximo reporte de avance se presentarán los estudios técnicos que han sido ejecutados a la fecha para responder adecuadamente la Adenda Complementaria del Proyecto.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Res. Extiende Suspensión de Plazo.pdf - CSM 007 Extensión de Plazo DIA Solución Definitiva.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	28
Acción:	5.12 Disposición de maquinaria y de personal para efectuar una mantención anual del estero El Gato y de su faja de servidumbre para el tramo comprendido entre la pasarela estero El Gato y la Plaza de Lonquén en caso de que sea requerido por la autoridad a cargo de la tuición del estero DGA Región Metropolitana y/o Asociación de Canalistas.



Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Reparación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Mantención requerida por la autoridad realizada.</p> <p>No Cumple: Mantención no realizada a pesar de haber sido requerida formalmente.</p>
Forma de Implementación:	<p>Se dispondrá a contar de la aprobación del PdC, de la siguiente infraestructura para aportar a la limpieza del estero El Gato para el tramo indicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 máquina excavadora; 01 camión tolva o similar; 01 cuadrilla de cuatro personas; 01 supervisor. <p>La actividad de limpieza consistirá en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza general del estero con la ayuda de maquinaria pesada, de manera de liberar objetos, residuos u otro tipo de elemento que dificulte el escurrimiento natural y/o la calidad de sus aguas. - Limpieza de la faja de servidumbre del estero en aquellos tramos en que se cuente con autorización de los propietarios. - La ejecución de esta acción se realizará cuando sea requerido por la autoridad y/o a través de la Asociación de Canalistas respectiva, de manera de no interferir las actividades de regadío y/o de uso aguas abajo de los sectores donde se realice esta acción. <p>La acreditación de esta medida se realizará a través de un Informe Técnico que será entregado con frecuencia anual, en caso de que la acción sea requerida, y que contendrá al menos lo siguiente: i) objetivo de la mantención; ii) plano en formato pdf georreferenciado con el sector afecto a mantención; iii) descripción de las actividades realizadas; iv) registro digital fotográfico.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reporta una Carta de Compromiso de Mantención y limpieza anual del Estero el Gato en los tramos que se requiera, dirigida hacia el Señor Juan Aravena, Presidente de la Asociación de Canalistar del Sector.



Fecha Inicio Efectivo:	15-02-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>El alcance de esta medida consiste en efectuar una mantención anual del estero El Gato y de su faja de servidumbre, para el tramo comprendido entre la pasarela estero El Gato y la Plaza de Lonquén, en caso de que sea requerido por la autoridad o la Asociación de Canalistas.</p> <p>En virtud de lo anterior, se adjunta carta informativa, dirigida al presidente de la Asociación de Canalistas del sector, donde se efectúa una pequeña descripción del tipo de prestación que puede comprometer Consorcio Santa Marta para mantener el estero El Gato, para lo cual se requiere de su aprobación y de la fecha tentativa en que sea factible realizar dicha actividad.</p> <p>En definitiva, en el próximo reporte se indicará si la carta fue recepcionada adecuadamente, y en caso de corresponder, la fecha en que se apruebe la ejecución de esta medida por parte de la institución a cargo.</p>
Medios de Verificación:	- Anexo 5.12.- Compromiso Mantención Anual - Estero El Gato.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	30
Acción:	5.14 Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILES y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal



Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	26-01-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: Capacitación realizada y reportada. No Cumple: Capacitación no realizada y/o no reportada.
Forma de Implementación:	En el Reporte de Avance respectivo se acompañará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Anexo digital de fotografías, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se acompañan todos los antecedentes que permiten acreditar el cumplimiento de esta medida los que corresponden a los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Anexo digital de fotografías, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. <p>Todos los antecedentes mencionados acreditan la ejecución de esta acción, donde se ha capacitado al personal de operación encargado del manejo del sistema de RILES sobre el Protocolo de implementación del Programa de monitoreo del establecimiento, dando así por cerrada esta acción. No obstante, es importante señalar que se continuarán realizando las capacitaciones a todo el personal nuevo que se vaya integrando al área sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, las que serán reportadas en otras medidas de este PdC.</p> <p>Además se adjunta comprobante de ingreso a través del SPDC del Programa de Capacitación entregado en el Reporte de Avance N°2.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-12-2022
Fecha Término Efectivo:	13-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan todos los antecedentes que permiten acreditar el cumplimiento de esta medida los que corresponden a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Anexo digital de fotografías, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. <p>Todos los antecedentes mencionados acreditan la ejecución de esta acción, donde se ha capacitado al personal de operación encargado del manejo del sistema de RILES sobre el Protocolo de implementación del Programa de monitoreo del establecimiento, dando así por cerrada esta acción. No obstante, es importante señalar que se continuarán realizando las capacitaciones a todo el personal nuevo que se vaya integrando al área sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, pero serán reportados en otras medidas de este PdC.</p> <p>Además se adjunta comprobante de ingreso a través del SPDC del Programa de Capacitación entregado en el Reporte de Avance N°1.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 5.14 - Programa de Capacitación.zip - Comprobante Envío Reporte - Acción 5.14.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 30 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 26-01-2023, y la fecha real de término es: 13-02-2023.

N° Identificador:	31
-------------------	----



Acción:	5.15 Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Mejoras a instalaciones.
Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	02-02-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: Mantención realizada y reportada. No Cumple: Mantención no realizada y/o no reportada.
Forma de Implementación:	Una vez que el PdC sea aprobado, se efectuará una mantención general de la Planta de Tratamiento de Lixiviados, actividad que será respaldada e informada a través de un Informe Técnico que contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento. - Observaciones y conclusiones generales de la mantención realizada. - Anexo digital de fotografías, antes, durante y después de la ejecución de la mantención. - Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materiales y prestaciones de servicios, si correspondiesen y que sean debidamente justificadas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante los meses de enero y febrero 2023 se realizaron diversas mantenciones a la Planta de Tratamiento de Lixiviados, tanto por empresas externas como por el Departamento de Mecánica del establecimiento, según lo comprometido en el Protocolo de Implementación.
Fecha Inicio Efectivo:	31-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan los antecedentes que verifican el cumplimiento de esta acción que consiste en realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes Técnicos: 1. Informe Técnico 2. Registros y Partes de Trabajo de mantenciones externas e internas. - Anexo digital fotográfico. - Facturas que acreditan los costos asociados a las mantenciones. <p>Con la entrega de estos antecedentes se acredita el cumplimiento total de está medida, quedando sin actividades pendientes. En el próximo reporte de avance se entregará el comprobante de ingreso a través del SPDC y se procederá al término de esta acción.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1 - Antecedentes Técnicos.rar - Anexo 2 - Orden de Compra y Facturas.rar - Anexo 3 - Registro Fotográfico.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 6

No reportar los remuestreos según lo establecido en su programa de monitoreo y/o norma de emisión:

El establecimiento industrial no reportó los remuestreos, para los parámetros señalados en la Tabla N° 3 del Anexo de la presente Resolución, correspondiente a su Programa de Monitoreo mensual asociado al D.S. N° 90/2000, en los periodos de febrero y marzo y septiembre a diciembre de 2018; enero a diciembre de 2019; y enero a septiembre de 2020.

Acciones Principales

N° Identificador:	34
Acción:	6.2 Reportar los remuestreos según el Programa de Monitoreo Mensual asociado al DS N°90/00 durante la vigencia del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Reportar el remuestreo según el Programa de Monitoreo Mensual asociado al DS N°90/00.</p> <p>No Cumple: No reportar y/o reportar de una manera distinta a lo establecido en el Programa de Monitoreo Mensual.</p>



Forma de Implementación:	A contar de la FdC se ha reportado el Programa de Monitoreo Mensual asociado al DS N°90/00 en la Plataforma del Sistema RETC, medida que se mantendrá vigente durante la ejecución del PdC. Los remuestreos que sean requeridos para cada parámetro durante la vigencia del PdC, se realizarán según el siguiente procedimiento: -Envío de correo electrónico al laboratorio externo acreditado, que solicita el remuestreo para él o los parámetros que se requieran. -Toma de muestra por parte del laboratorio externo acreditado, incluyendo la respectiva cadena de custodia. -Entrega del respectivo Informe de Ensayo con los resultados del remuestreo. -Generación del Reporte de Monitoreo con el respectivo remuestreo en la Plataforma RETC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a la acreditación del cumplimiento de esta medida, se adjunta comprobante de ingreso de remuestreo a través de Ventanilla Unica correspondiente al mes de enero del presente año.
Fecha Inicio Efectivo:	21-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El medio de verificación adjunto corresponde al comprobante de ingreso (certificado de remuestras) emitido por la plataforma RETC donde se informó el remuestreo correspondiente al mes de enero del presente año y que fue realizado por un laboratorio externo debidamente acreditado.
Medios de Verificación:	- Certificado de Autocontrol - Remuestras 01-23.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 011-01.
- Razón Social: ANALISIS AMBIENTALES S A.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Comuna: Laboratorio ANAM Centro.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	36
Acción:	6.4 Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILES y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Capacitación realizada y reportada, y, Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo ejecutado.</p> <p>No Cumple: Capacitación no realizada y/o no reportada, y/o, Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo no ejecutado.</p>
Forma de Implementación:	<p>En el Reporte de Avance respectivo se acompañará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Anexo digital de fotografías, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el mes de febrero se realizó la capacitación sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo a 2 operadores a cargo del sistema de manejo de RILes que se encontraban ausentes por vacaciones. A la fecha se encuentra pendiente la capacitación de 1 operador, la que será realizada próximamente e informada en el Reporte de Avance N°3.</p> <p>Respecto a las capacitaciones futuras, estas se realizarán a todo el personal nuevo que se incorpore a la Planta de Tratamiento de Lixiviados, además de un reforzamiento a todo el personal a cargo de la operación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan los siguientes medios de verificación que acreditan el cumplimiento de esta acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia a la capacitación firmado y fechado. - Presentación del Protocolo de Implementación en formato PPT. - Presentación del Protocolo de Implementación en formato PDF. - Registro fotográfico de la actividad. - Comprobante de Ingreso a través del SPDC del reporte de avance N°1, del Programa de Capacitación ejecutado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 6.4 - Programa de Capacitación.zip - Comprobante Envío Reporte - Acción 6.4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 7

No reportar todos los parámetros de su programa de monitoreo:

El establecimiento industrial no reportó todos los parámetros exigidos según su programa de monitoreo establecido en la Res. Ex. SISS N° 1476/07, de fecha 28 de mayo de 2007, específicamente los parámetros señalados en la Tabla N° 4 del Anexo de la presente Resolución, correspondiente a su Programa de Monitoreo mensual asociado al D.S. N° 90/2000, en los periodos de septiembre y noviembre de 2018; y enero a junio y septiembre de 2019.

Acciones Principales

N° Identificador:	38
Acción:	7.2 Reportar el Programa de Monitoreo para todos los parámetros indicados en la Resolución Exenta SISS N°1476/07 o la resolución que la modifique durante la vigencia del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	01-01-2021
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Reportar el Programa de Monitoreo según lo establecido en la Res. Ex. SISS N°1476/07 o la resolución que la modifique.</p> <p>No Cumple: No reportar y/o reportar de una manera distinta a lo establecido en la Res. Ex. SISS N°1476/07 o la resolución que la modifique.</p>



Forma de Implementación:	A contar de la FdC se ha reportado el Programa de Monitoreo a la SMA para todos los parámetros indicados en la Res. Ex. SISS N°1476/07 o la resolución que la modifique, reporte que se mantendrá durante la vigencia del PdC de acuerdo con el siguiente procedimiento: - Envío de correo electrónico al laboratorio externo acreditado, donde se solicite el análisis de calidad de las aguas en conformidad con el DS N°90/00. - Toma de muestra por parte del laboratorio externo acreditado, incluyendo la respectiva cadena de custodia. - Entrega del respectivo Informe de Autocontrol por parte del laboratorio. - Generación del Reporte de Monitoreo en la Plataforma RETC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se entregan los antecedentes que acreditan el cumplimiento de esta medida.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación se adjunta comprobante de ingreso con el informe de ensayo que se ha cargado en la plataforma RETC y adicionalmente de manera complementaria se adjunta Informe de Ensayo emitido por el laboratorio externo acreditado.
Medios de Verificación:	- Certificado de Autocontrol - Enero 2023.pdf - Autocontrol - Enero 2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 011-01.
- Razón Social: ANALISIS AMBIENTALES S A.



- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Comuna: Laboratorio ANAM Centro.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

- Código: 010-01.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CESMEC S.A SEDE SANTIAGO.
- Comuna: CESMEC S.A SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	40
Acción:	7.4Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILES y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	16-11-2023



Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Capacitación realizada y reportada, y, Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo ejecutado.</p> <p>No Cumple: Capacitación no realizada y/o no reportada, y/o, Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo no ejecutado.</p>
Forma de Implementación:	<p>En el Reporte de Avance respectivo se acompañará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Anexo digital de fotografías, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el mes de febrero se realizó la capacitación sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo a 2 operadores a cargo del sistema de manejo de RILes que se encontraban ausentes por vacaciones. A la fecha se encuentra pendiente la capacitación de 1 operador, la que será realizada próximamente e informada en el Reporte de Avance N°3.</p> <p>Respecto a las capacitaciones futuras, estas se realizarán a todo el personal nuevo que se incorpore a la Planta de Tratamiento de Lixiviados, además de un reforzamiento a todo el personal a cargo de la operación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan los siguientes medios de verificación que acreditan el cumplimiento de esta acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia a la capacitación firmado y fechado. - Presentación del Protocolo de Implementación en formato PPT. - Presentación del Protocolo de Implementación en formato PDF. - Registro fotográfico de la actividad. - Comprobante de Ingreso a través del SPDC del reporte de avance N°1, del Programa de Capacitación ejecutado.



Medios de Verificación:	- Anexo 7.4 - Programa de Capacitación.zip - Comprobante de Envío - Acción 7.4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 8

No cumplir con el tipo de muestreo exigido en su programa de monitoreo:

El establecimiento industrial no cumplió con el tipo de muestreo exigido en su programa de monitoreo establecido en la Res. Ex. SISS N° 1476/07, de fecha 28 de mayo de 2007, correspondiente a su Programa de Monitoreo mensual asociado al D.S. N° 90/2000, en el periodo de enero de 2017 a marzo de 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	42
Acción:	8.2 Reportar según el tipo de muestreo establecido en el Programa de Monitoreo durante la vigencia del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	01-01-2021
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Programa de Monitoreo según tipo de muestreo requerido.</p> <p>No Cumple: No reportar y/o reportar de una manera distinta a lo establecido en el Programa de Monitoreo.</p>



Forma de Implementación:	A contar de la FdC se ha reportado el Programa de Monitoreo según el tipo de muestreo requerido, reporte que se mantendrá durante la vigencia del PdC de acuerdo con el siguiente procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Envío de correo electrónico al laboratorio externo acreditado, donde se solicite el análisis de calidad de las aguas en conformidad con el DS N°90/00. - Toma de muestra por parte del laboratorio externo acreditado, incluyendo la respectiva cadena de custodia. - Entrega del respectivo Informe de Autocontrol por parte del laboratorio. - Generación del Reporte de Monitoreo en la Plataforma RETC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan los antecedentes que acreditan el cumplimiento de esta medida, asociada al tipo de muestreo establecido en el Programa de Monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobante de ingreso del informe de ensayo, además de manera complementaria se adjunta Informe de Ensayo según tipo de muestreo establecido en el Programa de Monitoreo.
Medios de Verificación:	- Autocontrol - Enero 2023.pdf - Certificado de Autocontrol - Enero 2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 011-01.
- Razón Social: ANALISIS AMBIENTALES S A.
- Nombre Sucursal: Laboratorio ANAM Centro.
- Comuna: Laboratorio ANAM Centro.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

- Código: 010-01.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CESMEC S.A SEDE SANTIAGO.
- Comuna: CESMEC S.A SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

N° Identificador:	44
Acción:	8.4Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de RILES y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	16-11-2023



Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Capacitación realizada y reportada, y, Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo ejecutado.</p> <p>No Cumple: Capacitación no realizada y/o no reportada, y/o, Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo no ejecutado.</p>
Forma de Implementación:	<p>En el Reporte de Avance respectivo se acompañará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Anexo digital de fotografías, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el mes de febrero se realizó la capacitación sobre el Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo a 2 operadores a cargo del sistema de manejo de RILes que se encontraban ausenten por vacaciones. A la fecha se encuentra pendiente la capacitación de 1 operador, la que será realizada próximamente e informada en el Reporte de Avance N°3.</p> <p>Respecto a las capacitaciones futuras, estas se realizarán a todo el personal nuevo que se incorpore a la Planta de Tratamiento de Lixiviados, además de un reforzamiento a todo el personal a cargo de la operación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los siguientes medios de verificación que acreditan el cumplimiento de esta acción: <ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia a la capacitación firmado y fechado. - Presentación del Protocolo de Implementación en formato PPT. - Presentación del Protocolo de Implementación en formato PDF. - Registro fotográfico de la actividad. - Comprobante de Ingreso a través del SPDC del reporte de avance N°1, del Programa de Capacitación ejecutado.
Medios de Verificación:	- Anexo 8.4 - Programa de Capacitación.zip - Comprobante Envío Reporte - Acción 8.4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 9

No haber realizado el muestreo isocinético de MP con la frecuencia establecida en el art. 51 del PPDA RM, respecto de la fuente estacionaria tipo proceso sin combustión con un caudal de emisión superior a 1.000 [m3/h] y con N° de registro PR-4391.

Acciones Principales

N° Identificador:	46
Acción:	9.2 Efectuar muestreos isocinéticos de material particulado (MP) en conformidad con el PPDA RM, con frecuencia semestral a contar de la FdC durante la vigencia del PdC y cumplir con los límites establecidos en la normativa vigente.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	01-01-2021
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Muestreo Isocinético realizado con frecuencia semestral en conformidad con los límites establecidos en la normativa vigente.</p> <p>No Cumple: Muestreo Isocinético no realizado y/o con límites por sobre el límite establecido en la normativa vigente.</p>



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La realización de cada muestreo isocinético de material particulado semestral se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se enviará una Orden de Compra al laboratorio externo acreditado para reservar fecha de medición. - Se confirmará con el laboratorio, la fecha efectiva de medición. - Se realizará la medición de material particulado en la fecha reservada. - Se entregará una copia del muestreo isocinético semestral a la SMA. <p>Información Anexa: En el Anexo 9.2 se adjunta el Informe de Resultados del muestreo isocinético realizado en la estación de transferencia, fuente PR-4391, que dan cuenta de una concentración de MP de 12,08 mg/m³N, resultado que se encuentra por debajo del límite máximo de 20 mg/m³N establecido en el DS N°31/2017 PPDA RM para fuentes estacionarias.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>La medición comprometida para esta acción fue realizada en el mes de enero de 2023, tal como se informó en el Reporte de Avance N°1.</p> <p>Los resultados de la medición arrojaron una concentración de material particulado por sobre el límite máximo permitido, lo cual podría haberse originado por una falta de colmatación de los filtros, los cuales habían sido cambiados el mismo día de la medición. En virtud de ello y para efectos de contar con una medición que refleje adecuadamente la operación del sistema, se programó una nueva medición, la cual se encuentra programada e informada a la SMA para el 22-02-2023.</p> <p>Como medio de verificación se acompañan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de Orden de Compra al laboratorio externo acreditado con reserva para el día miércoles 22-02-2023. - Medición reservada y con aviso a la SMA. <p>Una vez recibido este informe se acompañará en el Reporte de Avance respectivo.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-01-2021</p>



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los resultados de la medición arrojaron una concentración de material particulado por sobre el límite máximo permitido, lo cual podría haberse originado por una falta de colmatación de los filtros, los cuales habían sido cambiados el mismo día de la medición. En virtud de ello y para efectos de contar con una medición que refleje adecuadamente la operación del sistema, se programó una nueva medición, la cual se encuentra programada e informada a la SMA para el 22-02-2023. Como medio de verificación se acompañan los siguientes antecedentes:</p> <p>i) Emisión de Orden de Compra al laboratorio externo acreditado con reserva para el día miércoles 22-02-2023; ii) Medición reservada y con aviso a la SMA.</p> <p>Una vez recibido este informe se acompañará en el Reporte de Avance respectivo.</p>
Medios de Verificación:	<p>- OC Control y Análisis Ambiental SpA.pdf - Aviso medición SMA - Consorcio Santa Marta S.A..pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 075-01.
- Razón Social: Análisis y Control Ambiental SpA.
- Nombre Sucursal: Análisis y Control Ambiental SpA.
- Comuna: Análisis y Control Ambiental SpA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición
Aire - MP	Análisis





Hecho 10

Haber superado el límite máximo de emisión de MP respecto de la fuente estacionaria tipo proceso, denominada sistema de extracción de polvo- PR-4391 (filtro de mangas).

Acciones Principales

N° Identificador:	47
Acción:	10.1 Implementación de medidas preventivas durante eventos de preemergencia y emergencia ambiental para MP10 y MP2,5 en la Región Metropolitana.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	27-04-2022
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Registro de ejecución de medidas preventivas para minimizar las emisiones de material particulado.</p> <p>No Cumple: Falta de registro referida a la ejecución de medidas preventivas de generación de material particulado</p>



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>A contar de la entrega del PdC Refundido se han implementado las siguientes medidas preventivas que serán aplicadas durante eventos de preemergencia y de emergencia ambiental por emisiones atmosféricas en la Región Metropolitana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instructivo y/o capacitación a conductores de camiones recolectores, en formato tipo díptico, que el tránsito en el interior del recinto se efectúe a baja velocidad, por implementar en el mes de marzo de cada año, previo al período de contingencias por emisiones atmosféricas en la Región Metropolitana. De acuerdo con el alcance del Sistema de Gestión Integrado bajo Norma ISO 14.001, este instructivo será dado a conocer por personal de báscula y de prevención de riesgos de la estación de transferencia. - En caso de que las condiciones climáticas lo permitan, se efectuará una humectación periódica de las áreas de circulación internas pavimentadas y no pavimentadas, de tal manera de evitar emisiones de material particulado resuspendidas. Esta acción se encuentra incorporada en el Procedimiento de Transferencia de Carga de la Estación de Transferencia Puerta Sur para su ejecución por parte de los supervisores de operación. Documento N° P-TR-001 adjunto. - Durante el período de episodios de contingencia ambiental en la Región Metropolitana, se reforzarán las actividades de mantenimiento y limpieza de los sistemas de aspersión y del filtro de mangas para asegurar su adecuado funcionamiento. Esta acción se encuentra incorporada en el Procedimiento de Transferencia de Carga de la Estación de Transferencia Puerta Sur para su ejecución por parte del personal de mantenimiento de la estación de transferencia. Documento N° P-TR-001 adjunto. - En relación con el funcionamiento del sistema de aspersión de la estación de transferencia, las actividades generales de mantenimientos periódicas se adjuntan en el Anexo 10.1 de esta versión refundida del PdC.
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	Se adjuntan las medidas implementadas hasta el reporte N°2, las cuales corresponden al registro de humectación de caminos y al registro de mantención de aspersores. La información faltante será reportada en el Reporte de Avance N°3.
Fecha Inicio Efectivo:	27-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan las medidas implementadas hasta el Reporte de Avance N°2, las cuales corresponden al registro de humectación de caminos y al registro de mantención de aspersores. En el Reporte de Avance N°3 que se entregará en marzo de 2023, se entregará el instructivo y/o capacitaciones a conductores de camiones recolectores y de transferencia de residuos, todo ello en el marco de informar adecuadamente en forma previa al período de contingencia por emisiones atmosféricas en la Región Metropolitana.
Medios de Verificación:	- Anexo 10.1.1.- Registro de Humectación de caminos.pdf - Anexo 10.1.2.- Registro de Mantención de Aspersores.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	48
Acción:	10.2 Compensar emisiones de material particulado asociadas a la fuente N° de Registro PR-4391.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	21-12-2022
Fecha Término:	20-04-2023



Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Pavimentación ejecutada e informada a la SMA.</p> <p>No Cumple: Pavimentación no ejecutada y/o no informada a la SMA.</p>
Forma de Implementación:	<p>A contar de la aprobación del PdC, se contemplará realizar la compensación de 10,5 toneladas de material particulado de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de MP10 (ton/año):7,0 - Monto a compensar (ton/año):10,5 <p>Por tratarse de material particulado resuspendido generado en el interior de la estación de transferencia que es captado por el sistema de control y no una fuente de combustión, se contemplará la pavimentación de un tramo de camino, denominado camino El Parronal, el cual se ubica en la misma comuna donde se encuentra la fuente PR-4391, camino de alto tránsito que es utilizado diariamente para el tránsito de camiones desde y hacia la estación de transferencia.</p> <p>Los detalles relacionados con el tramo de camino a pavimentar, la metodología considerada, el flujo de tránsito del camino a pavimentar y el cronograma de ejecución se adjuntan en el Informe Técnico adjunto en el Anexo 10.2 de esta versión refundida del PdC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La acción 10.2 se encuentra en proceso. Se asignó la construcción a un Proveedor, por lo cual se adjunta la Orden de Compra y se encuentra en coordinación la fecha de inicio de la fase de construcción, cabe mencionar que la acción se encuentra dentro del plazo establecido.
Fecha Inicio Efectivo:	21-12-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>La ejecución de esta medida tiene plazo de ejecución vigente hasta abril de 2023.</p> <p>Respecto de las actividades ejecutadas a la fecha, se designó al proveedor a cargo de su ejecución y para acreditar su contratación se adjunta la Orden de Compra por la ejecución de los servicios que se indican.</p> <p>Actualmente se encuentra en coordinación la fecha de inicio de la fase de construcción para acreditar el cumplimiento de esta medida dentro del plazo establecido.</p>
Medios de Verificación:	- Anexo 10.2- Orden de Compra Pavimentación camino acceso a RSSM.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	49
Acción:	10.3 Realizar una mantención periódica del sistema de control de material particulado de la Estación de Transferencia Puerta Sur.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	27-04-2022
Fecha Término:	16-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Cumple: Mantención realizada y reportada.</p> <p>No Cumple: Mantención no realizada y/o no reportada.</p>



Forma de Implementación:	<p>Con la finalidad de asegurar que el sistema de control de material particulado funcione de una manera adecuada, se reforzará el programa de mantención vigente, mediante la incorporación de una mantención adicional, que será realizada con frecuencia semestral, que será respaldada e informada a través de un Informe Técnico que contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la mantención efectuada. - Observaciones y conclusiones generales de la mantención realizada. - Anexo digital de fotografías, antes, durante y después de la ejecución de la mantención. - Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materiales y prestaciones de servicios, si correspondiesen y que sean debidamente justificadas.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta la mantención periódica realizada en el sistema de control de material particulado durante el mes de enero, con sus respectivas fotografías georeferenciadas.
Fecha Inicio Efectivo:	27-04-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta la mantención periódica realizada en el sistema de control de material particulado durante el mes de enero, con sus respectivas fotografías georeferenciadas.
Medios de Verificación:	- Anexo 10.3 .- Mantención periódica del sistema de control de material particulado.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1905-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 21-02-2023 16:50



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

